



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se adjudica 2 contratos de personal laboral temporal en prácticas, para la operación de los telescopios, en la categoría profesional de Titulado Superior, personal fuera de Convenio Art. 11.1 Estatuto de los Trabajadores y RD 488/1988 de 27 de marzo) (Referencia: PS-2019-066)

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección el resultado de las valoraciones de aquellas personas que han obtenido al menos la puntuación mínima (50 puntos) para superar el proceso selectivo.

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado Superior universitario en prácticas para la operación de los telescopios

Nº CONTRATOS: 2

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Operación de las instalaciones telescópicas del IAC en los Observatorios del Teide y del Roque de los Muchachos.

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN CONCURSO
5411----R	RODRÍGUEZ ALARCÓN, MIGUEL	78,45
4914----V	SÁNCHEZ BENAVENTE, MANUEL	70,53
5338----E	MADRIGAL AGUADO, ALBERTO	68,48
4219----L	GONZÁLEZ PÉREZ, FRANCISCO	66,04
4319----S	ORELL MIQUE, L JAUME	53,83
5316----P	CARRO PORTOS, PABLO	53,63
4383----P	MENÉNDEZ MENDOZA, SÁUL	50,72
5289----Q	ROJAS RONCERO, AZAHARA	50,03

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de contratados convocados (7.4).

Que, por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas, resuelve:

Tercero.- Adjudicar laboral por el número de contratos convocados a D. Miguel Rodríguez Alarcón, y a D. Manuel Sánchez Benavente, conforme a la relación que figura en el anexo I de esta Resolución.

Cuarto.- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admisión y en la sede del Tribunal.

Quinto.- En el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación, los adjudicatarios, deberán presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, se deberá adjuntar fotocopia de la misma.
- c) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados.
- d) Informe actualizado de Vida Laboral.
- e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Quienes no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos o sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- f) Declaración responsable de poseer permiso de conducción en vigencia, según el modelo que figura en el Anexo IV.
- g) Quienes hayan accedido por el cupo de reserva de personas con discapacidad con grado igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sexto.- Se tendrá que superar un período de prueba que se establecerá en el contrato durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Séptimo- En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quién figure en el siguiente puesto de la relación a que se refiere la base 7.1.

Dese copia de la presente Resolución al Presidente del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el

art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

El Director,

Fdo. Dr. Rafael Reboló López



ANEXO I.

ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR EN PRÁCTICAS. (ART. 11 ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES Y RD 488/1988 DE 27 DE MARZO.)

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado Superior universitario en prácticas para la operación de los telescopios

Nº CONTRATOS: 2

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Operación de las instalaciones telescópicas del IAC en los Observatorios del Teide y del Roque de los Muchachos.

D.N.I.	Apellidos, Nombre
5411----R	RODRÍGUEZ ALARCÓN, MIGUEL
4914----V	SÁNCHEZ BENAVENTE, MANUEL

ANEXO II.-

D. /Dña..... con domicilio en, calle.....número....., CP..... localidad..... provincia de....., con NIF, para la Contratación Laboral Temporal en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias,

DECLARA:

Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de Jubilación, retiro u orfandad por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y Obligatorio.

Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni que se halla inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

En La Laguna a

ANEXO III

Don/Doña..... con domicilio en....., y documento

nacional de identidad/NIE/PASAPORTE número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de formalizar contrato en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en....., (nombre del país) el acceso a la función pública.

En La Laguna, a..... de..... de 201....

ANEXO IV

Don/Doña.....con domicilio
en.....
....., y documento

nacional de identidad/NIE/PASAPORTE número, declara bajo juramento o promete, a efectos de formalizar contrato en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, no hallarse privado/a del derecho a la conducción de vehículos autorizados para el permiso de clase B a causa de la pérdida total de los puntos asignados legalmente o por incumplimiento de cualquier otro requisito tipificado por ley que suponga la pérdida de vigencia del permiso de conducción.

En La Laguna, a..... de..... de 201....